

DIARIO SEVILLA-ANA S. AMENEIRO-16.11.2019

El primer Plan Director del arbolado urbano de Sevilla, realizado por Tecnigral por un importe de 45.000 euros con estrategias para los próximos 20 años, establece la elaboración de un Plan Especial del Naranjo para toda la ciudad en el que el Ayuntamiento debe definir, calle por calle, dónde se va a mantener esta especie y dónde no.

EL DOCUMENTO COMPLETO DEL PLAN DIRECTOR DEL ARBOLADO URBANO DE SEVILLA, CON SUS MÁS DE 1.000 PÁGINAS, NO SE HA COLGADO EN LA WEB NI SE COLGARÁ. SE DARÁ A CONOCER A LAS ENTIDADES DE LA MESA DEL ÁRBOL

Según el documento, esta decisión debe centrarse más en los naranjos que abundan en las calles. "El esfuerzo debe centrarse más en el viario, donde supone el 33%, frente al 11% en zonas verdes", reza el documento, cuyas líneas maestras se presentaron este jueves en el antiguo pabellón de Marruecos de la Expo de 1929, sede del área de Parques y Jardines.

Desde el gobierno local se aclara que en esta campaña de plantación es posible que se planten naranjos porque forman parte de la planificación anterior al plan director que acaba de aprobarse. Y respecto a la decisión de ir sustituyéndolos, se explica que algunas alineaciones de naranjos de determinadas calles se van a respetar si los naranjos que desaparecen son pocos, pero no sucederá lo mismo si faltan más de uno.

En efecto, uno de los puntos que más sorpresa ha causado, sobre la planificación que va a seguir la ciudad a partir de ahora en la gestión de los árboles, ha sido la decisión de no plantar nuevos naranjos para frenar su número excesivo, ya que suman el 25% del total de especies, y su vulnerabilidad a plagas y enfermedades. El objetivo es que los nuevos árboles que se planten sean de diversas especies con vistas a que el porcentaje de naranjos vaya reduciéndose hasta acercarse al 10% recomendable.

LA CIUDAD DEBE SELECCIONAR LOS ESPACIOS QUE PUEDEN ALBERGAR ARBOLADO VIEJO Y RESTOS DE ARBOLADO PARA LA MEJORA DE LOS ECOSISTEMAS

Son diez especies las que Tecnigral ha recomendado en lugar del naranjo para ir sustituyendo aquellos que vayan muriendo así como plantando los alcorques vacíos. Sin embargo, el gobierno local se resiste por ahora a dar los nombres de esas posibles especies alternativas al naranjo alegando que se ya están probando en Sevilla y que todavía no está definido cuáles se adaptan mejor al suelo de la ciudad.

Para la vigilancia de amenazas todavía no detectadas en la ciudad como las enfermedades que pueden afectar a los cítricos (HLB o *Xilella fatidiosa*), el plan director prevé la formación de inspectores de los síntomas para su detección temprana.

Otras restricciones

El documento completo del plan director del arbolado urbano de Sevilla, con sus más de 1.000 páginas, no se ha colgado en la web ni se colgará. Lo que pueden consultar los ciudadanos es el resumen ejecutivo de ese plan. El Ayuntamiento aseguró ayer que el documento completo del plan director se dará a conocer a las decenas de entidades que integran la Mesa del Árbol de Sevilla en una reunión que debe convocarse en las próximas semanas.

EL PLAN DA CUENTA DE LAS ESPECIES VEGETALES INVASORAS QUE HAY QUE ERRADICAR EN LAS ZONAS PÚBLICAS

Aparte de los naranjos, el plan director de arbolado plantea reducir también, hasta alcanzar una proporción inferior al 5 % en la ciudad, los almeces (*celtis australis*) que ahora representan un 5,76% del total, las melias (*melia azedarach*) que suponen en la actualidad un 5,67% y las tipuanas (*tipuana tipu*) de las que hay un 5,88%.

Por barrios, la restricción de la plantación de especies que se plantea al superar estas el 10% de representación es la siguiente. Hay que bajar el porcentaje de plátanos de sombra (*platanus hispanica*) en el casco antiguo, donde su porcentaje actual es del 12,17%, y en Los Remedios, del 11,66%.

El plan da cuenta de las especies vegetales invasoras que hay que erradicar en las zonas públicas, como son el ailanto (*ailanthus altissima*), mimosa (*acacia dealbata*) y el árbol del

tabaco (*nicotiana glauca*). Y añade que hay que evitar el árbol de las mariposas (*buddleia davidii*) como especie plantable, así como cualquier otra especie catalogada como invasora según la normativa vigente.

Para contribuir a la biodiversidad, el plan establece que la ciudad debe seleccionar los espacios que pueden albergar arbolado viejo y restos de arbolado para la mejora de los ecosistemas, identificación de ejemplares y registro en una base de datos para su control.

También contempla que la preservación de árboles viejos en zonas menos transitadas (para que su riesgo sea asumible), así como de restos de madera o tocones favorece la existencia de ecosistemas dependientes de madera muerta o degradada por hongos descomponedores de la madera. Ciertos grupos de aves y mamíferos como las aves nocturnas, los pájaros carpinteros y murciélagos encuentran en estos hábitats lugares adecuados para nidificación, refugio o alimento.